



RESOLUCIÓN O N° 045 /

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualpén.

CONCEPCIÓN, 25 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, mediante Oficio ORD. N°30, de fecha 13 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Hualpén, la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante Oficios Ordinarios N°s 122 al 134 de fecha 04 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 10 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de Hualpén.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE HUALPÉN

Comuna	N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
Hualpén	1	Caleta Lenga	Avenida Lenga entre calle Las Drizas y calle Las Anclas.	Inicia en Avenida Lenga entre calle Las Drizas y calle Las Anclas.	
Hualpén	2	Espacio Público Costanera Norte	Avenida Ramuntcho con esquina Avenida Yugoslavia hacia el Sur.	Inicia en Avenida Ramuntcho con esquina Avenida Yugoslavia	
Hualpén	3	Espacio Público en Bélgica	Calle Bélgica con esquina calle Suiza hacia calle Bristol.	Inicia en calle Bélgica con esquina calle Suiza	
Hualpén	4	Sector Cerro Amarillo	Calle Bulgaria con esquina calle Bélgica hacia calle Alemania.	Inicia en calle Bulgaria con esquina calle Bélgica	
Hualpén	5	Plaza Irene Frei	Calle Mónaco con esquina calle Tirana hacia calle Gibraltar.	Inicia en calle Mónaco con esquina calle Tirana	
Hualpén	6	Espacio Público En Gran Bretaña 1	Avenida Gran Bretaña con esquina Avenida Grecia hacia calle Calmar.	Inicia en Avenida Gran Bretaña con esquina Avenida Grecia	

Hualpén	7	Frente a Universidad Técnico Federico Santa María	Avenida O'Higgins con esquina Avenida Arteaga Alamparte hacia el Sur.	Inicia en Avenida O'Higgins con esquina Avenida Arteaga Alamparte	
Hualpén	8	Avenida Curanilahue	Avenida La Reconquista con esquina Avenida Curanilahue hacia calle Patria Nueva interior	Inicia en Avenida La Reconquista con esquina Avenida Curanilahue	por Bandejón Central.
Hualpén	9	Plaza Arturo Prat	Avenida La Reconquista con esquina calle Badalona hacia pasaje Patria Nueva.	Inicia en Avenida La Reconquista con esquina calle Badalona	
Hualpén	10	Espacio Público La Reconquista	Avenida La Reconquista con esquina calle Corral hacia el Sur.	Inicia en Avenida La Reconquista con esquina calle Corral hacia el Sur.	
Hualpén	11	Espacio Público en Gran Bretaña 2	Avenida Gran Bretaña con esquina Avenida Potsdam hacia Avenida Dos.	Inicia en Avenida Gran Bretaña con esquina Avenida Potsdam	
Hualpén	12	Áreas Verdes en Peñuelas 2	Calle Océano Ártico con esquina calle Atacama hacia pasaje Mar Rojo	Inicia en calle Océano Ártico con esquina calle Atacama	por vereda Norte
Hualpén	13	Plaza en La Floresta	Calle Veintidós con esquina calle Océano Pacífico hacia calle Dos.	Inicia en calle Veintidós con esquina calle Océano Pacífico	
Hualpén	14	Espacio Público en Potsdam	Pilpilco con esquina Avenida Potsdam hacia calle Quirihue.	Inicia en calle Pilpilco con esquina Avenida Potsdam	
Hualpén	15	Plaza en Trupán	Trupán con esquina calle Quitrahue hacia calle Curepto.	Inicia en calle Trupán con esquina calle Quitrahue	
Hualpén	16	Plaza Trehuaco	Trehuaco con esquina pasaje Futrono hacia el Oriente.	Inicia en calle Trehuaco con esquina pasaje Futrono	
Hualpén	17	Plaza Las Américas	Calle América del Sur con esquina calle Bariloche hacia calle Brasilia.	Inicia en calle América del Sur con esquina calle Bariloche	
Hualpén	18	Espacio Público Arteaga Alemparte	Arteaga Alemparte/ Los Gilgueros/ Collipulli	Arteaga Alemparte/ Los Gilgueros/ Collipulli	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese y comuníquese,



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

The image shows a blue circular official stamp of the Servicio Electoral Regional de la Región del Bío-Bío, Chile. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECTOR REGIONAL REGION DEL BÍO BÍO", and "CHILE". A blue ink signature is written over the stamp, and the name "JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES" and title "Director Regional" are printed to the right.

CNA/mas

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Hualpén.
- Oficina de Partes.